



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 12 de septiembre del 2018.

D E S P A C H O

AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AEROPUERTO
GUADALAJARA, JALISCO

ALTAMIRA, TAM.

COLOMBIA, N.L.

DOLORÉS, TX.

LÁZARO CARDENAS, MICH.

H. MATAMOROS, TAM.

BROWNSVILLE, TX.

MANZANILLO, COL.

NUEVO LAREDO, TAM.

LAREDO, TX.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

TAMPICO, TAM.

TIJUANA, B.C.

TOLUCA, EDO. MEX.

VERACRUZ, VER.

RELACIONES PÚBLICAS

CORPORATIVO
CIUDAD DE MÉXICO

GUADALAJARA, JAL.

MONTERREY, N.L.

QUERETARO, QRO.

N.I. 027/ 2018 NOTA INFORMATIVA

“ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR”.

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 12 de septiembre del 2018, el ACUERDO al rubro indicado, cuya entrada en vigor es el día siguiente de su publicación, mismo que indica lo siguiente:

Se reforma lo siguiente en la regla 3.5.5., *(La cual establece que los exportadores obtendrán la devolución del impuesto general de importación (IGI) pagado por la importación de mercancías o insumos incorporados a mercancías de exportación; o de mercancías que se retornen al extranjero, en el mismo estado o que hayan sido sometidas a procesos de reparación o alteración, cuando en el pedimento se declare alguna de las claves previstas en dicha regla)*, misma que se encuentra comprendida en el Capítulo 3.5, referente a Devolución de Impuestos (DRAWBACK).

- En la tabla del primer párrafo de la regla 3.5.5, se adiciona la clave de pedimento I1 *(Importación, Exportación y Retorno de Mercancías elaboradas, transformadas o reparadas)*.
- Se establece que las operaciones con pedimentos de importación y de exportación con clave I1, aplicarán siempre que al momento de solicitar la devolución del IGI, la fecha de pago de estos pedimentos, no rebase los 12 meses después de realizada la importación o los noventa días después de realizada la exportación, según sea el caso.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.